



# DIGNIDAD INFINITA

Declaración del Dicasterio  
para la Doctrina de la Fe (abril, 2024)

## CUADERNO PARA TRABAJARLO EN COMUNIDAD

El Dicasterio para la Doctrina de la Fe ha compartido una declaración sobre la dignidad humana en el marco de la celebración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- Hay una especial preocupación por el cuestionamiento de la dignidad humana por algunos poderes del mundo y su relativización subjetivista.
- En este contexto, la Iglesia confirma y profundiza su compromiso en todo el planeta con la dignidad humana, que es inherente, universal, infinita, e incondicional más allá de toda circunstancia.

Para tratar este documento en comunidad proponemos una oración inicial, leer con calma el resumen del documento y compartir unas preguntas finales.

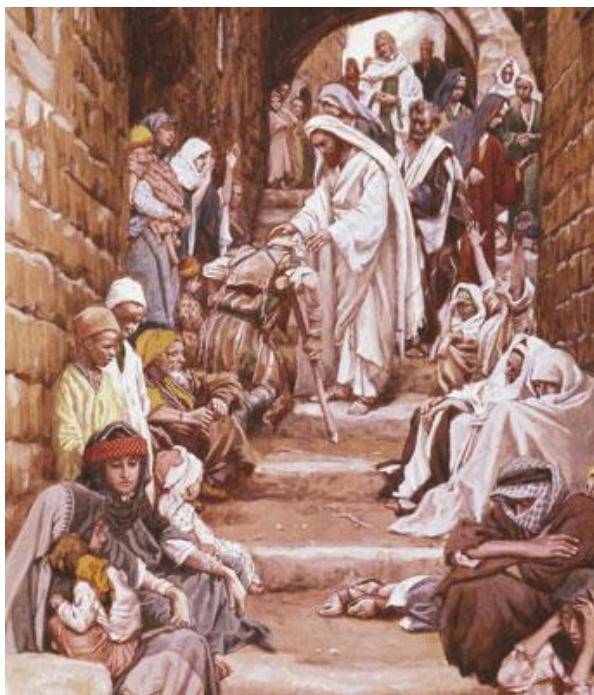
### ORACIÓN INICIAL

«Venid, benditos de mi Padre, a heredar el reino preparado para vosotros desde la creación del mundo.

Porque tuve hambre y me disteis de comer,  
tuve sed y me disteis de beber,  
era inmigrante y me acogisteis,  
estaba desnudo y me vestisteis,  
estaba enfermo y me visitasteis,  
estaba encarcelado y vinisteis a verme.



Los justos le responderán:  
Señor, ¿cuándo te vimos  
hambriento y te alimentamos,  
sediento y te dimos de beber,  
inmigrante y te recibimos,  
desnudo y te vestimos?  
¿Cuándo te vimos  
enfermo o encarcelado y  
fuimos a visitarte?



El rey les contestará:  
Os aseguro que lo que hayáis  
hecho  
a uno solo de estos mis  
hermanos menores,  
a mí me lo hicisteis»

(Mateo 25, 34-40).

## DIGNIDAD INFINITA



**Celebrar los Derechos Humanos.** Este documento –que cuenta con la aprobación del Papa Francisco– es una reflexión sobre la dignidad humana con ocasión del 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, «una de las más altas expresiones de la conciencia humana» y una vía maestra de la historia (Francisco, 2020).

**Atravesamos un momento complicado para los Derechos Humanos.** Esta reflexión se produce «en el complejo momento histórico que vivimos para que, en medio de tantas preocupaciones y angustias, no perdamos el rumbo y nos exponamos a sufrimientos más lacerantes y profundos».

- «La humanidad muestra un progreso en la comprensión de la dignidad y la libertad de las personas, [pero] no sin sombras y peligros

de involución... Este arduo camino dista mucho de haber terminado» (nº32).

- «La dignidad de cada persona, por débil o sufriente que sea, implica a la dignidad de todos» (nº52).

### **La Encarnación culmina la dignidad humana.**

- Ya «en el *Éxodo*, corazón del Antiguo Testamento, Dios se muestra como el que escucha el clamor de los pobres, ve la miseria de su pueblo, cuida de los últimos y de los oprimidos» (nº11).
- La Encarnación fue un salto cualitativo al asumir Dios la dignidad humana para sí mismo: «la dignidad de la persona humana se reveló en su plenitud cuando el Padre envió su Hijo que asumió plenamente la existencia humana» (nº19).

**Jesús, dignificador de los últimos.** «Jesús aportó la gran novedad del reconocimiento de la dignidad de toda persona, y también, y sobre todo, de aquellas personas que eran calificadas de “indignas”» (nº19).

- «Jesús rompió las barreras culturales y de culto, devolviendo la dignidad a los “descartados” o a los considerados al margen de la sociedad» (nº12).
- «El Cristo glorioso juzgará en función del amor al prójimo, que consiste en haber asistido al hambriento, al sediento, al forastero, al desnudo, al enfermo, al encarcelado, con los que él mismo se identifica (cf. *Mt* 25, 34-36)» (nº12).



### **Dignidad humana sagrada e inviolable en cualquier época de la historia.**

La Iglesia ha ido profundizando en la dignidad, como muestra el Concilio Vaticano II, cuando proclama la «excelsa dignidad de la persona humana, de su superioridad sobre las cosas y de sus derechos y deberes universales e inviolables» (*Los gozos y las esperanzas [Gaudium et Spes]*, 1965, nº26).

### **Dignidad infinita y fundamental más allá de toda circunstancia.**

- El título de esta declaración se inspira en un mensaje de Juan Pablo II en 1980 a personas con discapacidad en Alemania, a quien les decía que poseían una «dignidad infinita». Un año antes había declarado en Puebla que «la dignidad humana es un valor evangélico».
- Benedicto XVI afirmó que la dignidad humana es «un principio fundamental que la fe en Jesucristo crucificado y resucitado ha defendido desde siempre» (nº5).
- En continuidad, Francisco sostiene que esa dignidad se da «más allá de toda circunstancia», y señala que «ese manantial de dignidad humana y de fraternidad está en el Evangelio de Jesucristo» (nº11).

**La dignidad, un don irrevocable del amor de Dios.** «La Iglesia proclama la igual dignidad de todos los seres humanos, independientemente de su condición de vida o de su calidad» de vida (nº17).



- «Ser creados a imagen de Dios significa, por tanto, que poseemos un valor sagrado en nuestro interior que trasciende toda distinción» (nº11).
- «El ser humano tiene la misma dignidad inviolable en cualquier época de la historia» (nº6), añade el Papa Francisco.
- Es una dignidad «desde el principio de su existencia como don irrevocable» (nº22),

**Dignidad ontológica por el hecho de existir.** La dignidad humana es ontológica, «se fundamenta inalienablemente en su propio ser» (nº1), y es incondicional, «más allá de toda circunstancia y en cualquier estado o situación en que se encuentre» (nº1).

- Esa dignidad es «plenamente reconocible incluso por la sola razón» y «fundamenta la primacía de la persona humana y la protección de sus derechos» (nº1).
- En la «*Declaración* de las Naciones Unidas de 1948... se habla de «la dignidad *intrínseca* y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana» (nº14).

**La dignidad humana, fundamento para una nueva fraternidad universal.**

- El papa Francisco escribió en *La alegría del Evangelio* (2013) que Dios «ama infinitamente a cada ser humano» y eso «le confiere una dignidad infinita» (nº6) que es fundamento de una nueva fraternidad entre todas las personas.
- En un tiempo en el que todo parece hacerse relativo y algunos poderes manipulan los términos al servicio de su interés, es preciso ser fieles al real significado e implicaciones de la dignidad humana, de modo que sea «reconocida, respetada, protegida y promovida en todas las circunstancias» (Fratelli Tutti, nº22).
- «Aún estamos lejos de un pensamiento capaz de fundamentar el respeto a la dignidad de toda persona humana, más allá de cualquier circunstancia» (nº10).



**Dignidad universal y natural libre del arbitrio del poder y el relativismo subjetivo.**

- «La dignidad no es concedida a la persona por otros seres humanos, sobre la base de determinados dones y cualidades, de modo que podría ser eventualmente retirada... Por consiguiente, todos los seres humanos poseen la misma e intrínseca dignidad» (nº15).
- La dignidad no depende del grado de conocimiento o responsabilidad de la persona, no es solo una «dignidad personal», sino que es «dignidad humana»: pertenece «a la especie humana» (nº24) y, por tanto, es intrínseca a cualquier ser humano independientemente de

sus circunstancias, capacidad de razonar y situación en que se encuentre su vida.

- No depende «ni de la arbitrariedad individual ni del reconocimiento social» o los intereses del poder (nº25).
- Esa dignidad humana es personal, pero no es interpretable de forma individualista, sino que es concreta y objetiva, basada «en la naturaleza humana común» (nº25).
- Es una dignidad compartida que implica la relación con todos los demás seres humanos.

### **Compromiso con el progreso de los Derechos Humanos en todo el planeta.**

«La Iglesia exhorta ardientemente a que *el respeto de la dignidad de la persona humana, más allá de toda circunstancia*, se sitúe en el centro del compromiso por el bien común y de todo ordenamiento jurídico... Es sobre la base del reconocimiento de la dignidad humana como se sostienen los derechos humanos fundamentales, que preceden y sustentan toda convivencia civilizada» (nº64).



La declaración recoge finalmente **algunas violaciones graves de la dignidad** humana que son de especial actualidad:

- **drama de la pobreza.** (doblemente negada por la falta de recursos y la indiferencia, es «uno de los fenómenos que más contribuye a negar la dignidad de tantos seres humanos», nº36);
- **guerra** («se ha convertido en normal que, fuera del campo de batalla, mueran tantos civiles inocentes», nº38);

- **emigrantes** (están entre las primeras víctimas de las múltiples formas de pobreza y por el modo de tratarlos se los considera menos humanos);
- **trata de personas** («su desarrollo adquiere dimensiones trágicas que están a la vista de todos» (nº41), «es un crimen contra la humanidad», dice Francisco);



- **abusos sexuales** («todo abuso sexual deja... heridos en su dignidad humana», nº43);
- **violencias contra las mujeres.** («es urgente alcanzar en todas partes

la efectiva igualdad», nº44, y, contra los feminicidios, «el compromiso de toda la comunidad internacional debe ser sólido y concreto», nº46);

- **aborto.** (como dice Francisco, «un ser humano es siempre en cada etapa de su desarrollo un fin en sí mismo y nunca un medio para resolver otras dificultades»);
- **eutanasia y suicidio asistido** («la dignidad del enfermo, en condiciones críticas o terminales, exige que todos realicen los esfuerzos adecuados y necesarios para aliviar su sufrimiento.... Tal esfuerzo es totalmente distinto, diferente, incluso contrario a la decisión de eliminar la propia vida o la de los demás bajo el peso del sufrimiento. La vida humana, incluso en su condición dolorosa, es portadora de una dignidad que debe respetarse siempre», nº52);
- **descarte de las personas con discapacidad** («un criterio para verificar la atención real a la dignidad de cada individuo es, obviamente, la atención prestada a los más desfavorecidos», nº53);
- **género** («toda persona, independientemente de su tendencia sexual, ha de ser respetada en su dignidad y acogida con respeto, procurando evitar todo signo de discriminación» y «el respeto del propio cuerpo y de aquel de los otros es esencial» (nº59). El documento critica aquellas teorías de género que niegan la constitutiva diferencia y reciprocidad sexual. Sostiene también que se corre el riesgo de herir

- la dignidad en el cambio autodeterminado de sexo si no existe una anomalía genital –que es legítimo decantar médicamente– [nº60]);
- **violencia digital** (debe haber respuestas proactivas para rectificar las tendencias negativas que pueden atentar contra la dignidad humana en el avance de las tecnologías digitales, aunque ofrece muchas posibilidades para promover la dignidad humana, nº61).

### TRES PREGUNTAS PARA COMPARTIR

1. ¿Qué cuestión de todo el documento te ha llamado más la atención?
2. ¿En qué momento eres más consciente de tu dignidad incondicional y en qué situación la sientes en riesgo?
3. ¿Cómo estás contribuyendo a construir la fraternidad universal fundamentada en la dignidad humana?

